

DECRETO N° 1052

TEMUCO, 11 MAR. 2024

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El Decreto Alcaldicio N°778 de fecha 15 de febrero de 2024, que autoriza el funcionamiento de 6 espacios de comercialización para Food Truck en actividad "Temuco Vuela" en Estadio Bicentenario Germán Becker, durante los días 17 y 18 de 2024.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, el emprendedor mencionado en el numeral 6 del Decreto Alcaldicio N°778 de fecha 15 de febrero de 2024, no efectuó la actividad económica en actividad "Temuco Vuela" en Estadio Bicentenario Germán Becker, durante los días 17 y 18 de febrero de 2024.
2. Informe de deuda de Sr. Alex Jara Gajardo.

DECRETO

1. Procédase a descargar y eliminar el giro correspondiente al Decreto Alcaldicio N° 778 de fecha 15 de febrero de 2024 por inactividad económica, como se detalla a continuación por concepto de **Permisos Varios de Comercio**.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO	GIRO
1	JARA	GAJARDO	ALEX ALFREDO	[REDACTED]	JUGOS NATURALES	8124113

- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con **Tesorería Municipal procederá a eliminar y a descargar** la morosidad del contribuyente antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/MFG/RPM/acl

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Rentas y Patentes
- UDEL
- Oficina de Partes.